

Quito, 8 de marzo de 2011.

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
**GREENPOWER INTERNATIONAL S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal 2.010, en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Núm. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial Núm. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. En cuanto a los sistemas de control, es preciso indicar que, se verifican permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, chequeras, a pesar de no existir movimiento financiero.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2.010, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, éstos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. Núm. 312, 5 de noviembre de 1999), debiendo advertir lo siguiente:

- No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
- He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación mensual.
- No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas.
- No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada.
- No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
- No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores. Y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.



Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lidia Elena Naranjo".

Lidia Elena Naranjo